

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

.000000016

0003091

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA "SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A."

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION Y INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 11 de noviembre de 1992, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini ; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No.92-2-1-10003091 el 18 DIC 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 3.229 L.I. el 28 de diciembre de 1992.
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina "SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A." y tiene un plazo de TREINTA años.
- 3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- La compañía tendrá por objeto la instalación de plantas destinadas a la producción de alcohol para uso doméstico e industrial; la elaboración de bebidas alcohólicas, productos de limpieza industriales y doméstico; la comercialización en el mercado nacional y del exterior de todos sus productos. La compañía para conseguir su objeto, podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la Ley en relación a dicho objeto, inclusive intervenir como socia o accionista de compañías de personas o capital.
- 5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en DOS MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 500.000.00 quedando por pagarse la cantidad de S/.1.500.000.00 en el plazo de dos años
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La Compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Gerente General, y

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

01000000

EXTRACTO

el Vicepresidente. Ejerce el Poder Ejecutivo legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, pero necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas para la enajenación de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía

Guayaquil, 28 de diciembre de 1992

EAC.

M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

1000000